

0000000000 REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2015-00590-00

ACCIONANTE: MARIA JOHANA GALVIS CALDERON

ACCIONADOS: BANCO DAVIVIENDA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la señora demandante en escrito que presenta, solicita se le haga entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados para el presente proceso. Revisado el portal de la WEB de depósitos judiciales, se constata que efectivamente aparecen consignados dos títulos a nombre de la demandante por la demandada, para el proceso. Para proveer.

Cúcuta, Abril 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril trece dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega a la señora MARIA JOHANNA GALVIS CALDERON, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 30.051.134 de Cúcuta, de los Depósitos Judiciales Nos. 451010000827221 por valor de \$ 2.921.261,00; 451010000829710 por valor de \$ 1.190.621,00, los cuales se encuentran consignados para el proceso a nombre de la demandante por la demandada BANCO DAVIVIENDA S.A.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDEZ YÁÑEZ PERARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00088-00
ACCIONANTE: JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ FONSECA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante, solicita se le haga entrega del Deposito Judicial que fue consignado por Colpensiones por concepto de costas para el presente proceso a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Abril 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril trece de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega al doctor EDGAR ORLANDO LEON MOLINA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.506.024 de Cúcuta y T.P. No. 168885 del Consejo Superior de la Judicatura, el Deposito Judicial No. 451010000979602 por valor de \$ 500.000,00, por concepto de pago de costas a favor de la parte demandante.

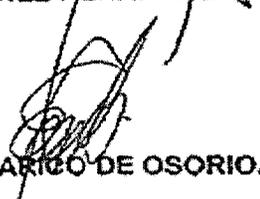
Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

